

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 34/1993

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

1) Que a fs. 1 del Expte. n° 02/93 -DP-, la Jefe de Despacho de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de este Poder Judicial Dña. Susana LÓPEZ OSORNIO, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

2) Que conforme el artículo 2° de la Ley 2527, no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

3) Que a la mencionada agente le corresponden catorce (14) días en concepto de licencia proporcional que deberá usufructuar previo al cese, conforme lo establece el art. 21 de la Ley 2.448.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) ACEPTAR a partir del 15 de MAYO de 1993 la renuncia presentada por la Sra. Jefe de Despacho de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Dña. Susana A. LÓPEZ OSORNIO (L.C. N° 4.650.228)

2°) Conceder a la mencionada agente catorce (14) días de licencia proporcional desde el 1/05/93 hasta el 14/05/93 inclusive.

2°) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

FIRMANTES:

**GARCÍA OSELLA – Presidente STJ – ECHARREN – Juez STJ – IGLESIAS HUNT –
Juez STJ – LEIVA – Juez STJ.
MOYANO – Secretaria STJ.**